

149 358

ESTRATEGIAS CREATIVAS S.A ESTRACRESA

Guayaquil, Noviembre 23 del 2018

Sra.

LOPEZ LINO JOHANNA ELIZABETH

Ciudad.

De mis consideraciones.

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía ESTRATEGIAS CREATIVAS S.A ESTRACRESA, reunida el día Viernes veintitrés de Noviembre del Dos Mil Dieciocho, tuvo el acierto de elegir a usted Presidenta de la compañía por el periodo de cinco años de conformidad con el artículo vigésimo sexto de los estatutos sociales, por lo que deberá usted subrogar al Gerente General de la compañía y ejercer las atribuciones conforme al artículo vigésimo octavo de dichos estatutos.

La compañía ESTRATEGIAS CREATIVAS S.A ESTRACRESA se constituyó mediante escritura pública otorgada el cinco de Enero del dos mil doce, ante el notario Público del Cantón Pedro Carbo, Provincia del Guayas, e inscrita en el registro Mercantil del Canto Guayaquil con fecha catorce de Febrero del dos mil doce, de foja 16.281 a 16.294, Registro Mercantil 2.780

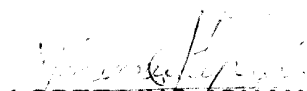
Atentamente.



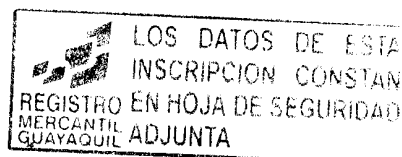
AB. KLEBER ERWIN LECARO CATAGUA.
SECRETARIO AD-HOC.

**AGRADEZCO Y ACEPTO LA ELECCION AL CARGO DE PRESIDENTA DE LA
COMPAÑIA ESTRATEGIAS CREATIVAS S.A ESTRACRESA.**

Guayaquil, Noviembre 23 del 2018



LOPEZ LINO JOHANNA ELIZABETH
C.C 131083321-3



Registro Mercantil de Guayaquil

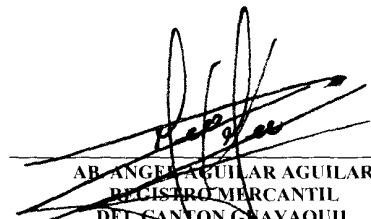
NUMERO DE REPERTORIO: 59.116
FECHA DE REPERTORIO: 27/nov/2018
HORA DE REPERTORIO: 11:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ESTRATEGIA CREATIVA S.A. ESTRACRESA**, a favor de **JOHANNA ELIZABETH LOPEZ LINO**, de fojas **56.231 a 56.234**, Registro de Nombramientos número **15.919**.

ORDEN: 59116




AB ANGEL AGUILAR AGUILAR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 28 de noviembre de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0497610

U. S. 116 21 1/2

7.000